

BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

¿Destierro o extradición?

“Jehová dijo a Caín: ¿Dónde está Abel tu hermano? Y él respondió: No sé. ¿Soy yo acaso guarda de mi hermano? Y él le dijo: ¿Que has hecho? La sangre de tu hermano clama a mí desde la tierra. Ahora pues, maldito seas tú de la tierra que abrió su boca para recibir de tu mano la sangre de tu hermano. Cuando labres la tierra, no te volverá a dar la fuerza; errante y extranjero serás de la tierra. Y dijo Caín a Jehová: Grande es mi castigo para ser soportado...” (Génesis 9 a 14)

Pero, ¿es el único antecedente del destierro o el ostracismo? Se registran también en Grecia en el año 510 a.C., pena que se decretaba a quienes producían sospechas políticas que ponían a riesgo la soberanía popular.

Sócrates fue amenazado con el destierro, pero prefirieron la pena de muerte y así lo plantea el análisis de “Nubes”, la obra de Aristófanes que se burla de los sofistas.

Otro episodio es la historia de Rodrigo Díaz, “El Cid Campeador”, dos veces condenado al destierro por sus confrontaciones con los detentadores del poder con los cuales



“Analizar precedentes en la historia y el país”

Fernando Navas Talero*

discrepó y por ello lo castigaron lanzándolo de su tierra; destierro injustamente de Castilla por el rey Alfonso VI. Esta corriente de arbitrariedad motivó el artículo 9° la Declaración de los Derechos Humanos acerca de esta pena.

El artículo 34 de la actual Constitución prohíbe la pena de destierro, proscripción que la Carta de 1886 no vetó y que por esa época se impuso con frecuencia, principalmente por motivos políticos, tal como fue el caso del ex presidente Santiago Pérez Manosalvas por decisión de -encargado de la presidencia- Miguel Antonio Caro; igual sufrió el pupilo Eduardo Talero Núñez y todo a consecuencia de la protesta de la manifestación de los artesanos en los días 15 y 16 de enero de 1893.

En Colombia ya se había consa-

grado la extradición -1888- siguiendo la pauta del acuerdo suscrito en 1376 entre Carlos V de Francia y el Conde de Saboya, Amadeo VI. Motivada por los conflictos políticos suscitados por la lucha de tierras. Curiosamente por estas modalidades del empleo del poder del Estado para reprimir a la oposición surgió el asilo, esto es, la protección de un Estado brinda a un sujeto perseguido que se refugiaba en sus predios.

Esas coincidencias también figuran en el texto de la Carta vigente. El artículo 36 dispone: “Se reconoce el derecho de asilo en los términos previstos en la ley”. La Declaración Americana de los Derechos del Hombre, 1948, en su artículo 14 establece: “Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales”.

Estos precedentes se deben analizar ahora que la JEP es juzgada por episodios conflictivos de esta naturaleza.



“Potestad tributaria excede capacidad contributiva”

Jaime Pinzón López

LEY DE FINANCIAMIENTO

¿Y el hueco familiar?

FRENTE al hoyo de 14 billones de pesos en el Presupuesto nacional para el 2019 el Gobierno somete a consideración del Congreso la Ley de Financiamiento que extiende el impuesto de valor agregado (IVA) a todos los productos de la canasta familiar (papa, pollo, arroz, leche, carne, yuca, aguacate); estos subirían un 18%, ahora no están gravados; se rebaja del 19% al 18% la tarifa actual a los incluidos, en busca de un recaudo de 11 billones y medio de pesos. Dos billones se devolverán a los estratos bajos, no grava el transporte público, establece el impuesto a la riqueza para las personas naturales con mayores ingresos, sin tocar a las empresas que creen empleo.

El articulado incluye la reforma de la DIAN, amenaza a los pensionados, acoge un cálculo optimista de ingresos por mejor precio del petróleo, sitúa ingresos por un rubro de privatizaciones sin determinar, ordena retención en la fuente a salarios superiores a cuatro millones de pesos, obliga a que declaren renta personas de mínimos ingresos así no les corresponda pagar. La Ley de Financiamiento afectaría principalmente a la clase media, en especial por los efectos directos y colaterales con la ampliación del IVA que recibe el rechazo ciudadano.

De otro lado está por discutir el incremento del salario mínimo, conocer el índice de inflación, el Concejo de Bogotá estudia el acuerdo para la ejecución de obras por valorización, de ser aprobado las cobrarían por adelantado el año próximo. En enero subirán prediales y servicios públicos, en dicho mes siempre, inexplicablemente, la vida cara cubre el territorio de la Nación, desconozco el impacto monetario si se acepta la “mermelada” en otro proyecto de ley, el de reforma política, que autoriza a los parlamentarios disponer del 20% del rubro de inversión regional para desarrollar obras a petición de los electores.

Las familias colombianas tratan de armar su presupuesto, las cuentas no cuadran, el hueco en el nacional se traslada a los hogares. ¿Cómo determinar el nuestro?

No dudo de las buenas intenciones del presidente Iván Duque, es ineludible allegar recursos, por él votamos, pero conviene manifestar que el costo político de una reforma inequitativa no lo compensará el recaudo; al Congreso corresponde hacer correcciones, auscultar la posibilidad de obtener ingresos sin restar poder de compra de artículos vitales a millones de compatriotas, actuar con sentido común, el orden social también tiene precio, su perturbación ha aparecido en recientes marchas de protesta, movilizaciones que se ampliarían ante la confirmación de las alzas. La potestad tributaria no debe sobrepasar la capacidad contributiva. ¿Para qué sembrar vientos y recoger tempestades?

PRISMA

Aprecio por las ciudades

Entre los factores que hacen parte integral se la seguridad ciudadana se encuentra la ciudad como tal; todo habitante de una villa se queja de la deficiencia que en ella encuentra y aspira que toda la urbe se haya concebido con el único fin de servirlo, concepto que tiene una lógica pues las autoridades luchan por lograr un ambiente apacible, seguro y plácido, donde los ciudadanos disfruten la vida, porque ese es el mundo ideal. Pero aquellos habitantes de los centros aspiran a recibir y deleitarse, sin compromisos de dar o colaborar, generando una especie de indolencia hacia todo lo relacionado con la urbe. Es por ello que se hace imperiosa la necesidad de motivar al ciudadano para que, independiente de su procedencia, construya un sentimiento de aprecio por el terruño que le brinda a él y su prole, vivienda, educación, trabajo y recreación.

La mayoría, por no decir todas los momentos de alteración, accidentes, incidentes y demás escenarios que trastornan la paz y tranquilidad, se producen por falta de civismo, ese civismo que nos invita a respetar



“Cuánta falta hace el civismo y cultura de ciudad”

Gral (r.) Ernesto Gilibert

nuestros congéneres y forjar un sentimiento de afecto hacia la localidad y sus habitantes; las capitales desarrolladas sin apego antes que forjar confianza impelen miedo, y ese miedo nos lleva a la presión de la inseguridad y descontento contra el terruño, encontrando en el medio seres inconformes, a quienes invade un temor que no los deja llevar una vida en armonía, disfrutar de las zonas de recreación y lugares de esparcimiento o intercambiar información con algunos vecinos. Es decir, ven riesgos en cada acto de la vida ciudadana, antes que armonía, orden y seguridad, una grave situación y difícil reto para las autoridades que deben recuperar la fraternidad y civilidad.

Me remito a las pruebas: el barrio Rosales hace unos años era un re-

manso de paz, nada amenazaba su tranquilidad y menos la seguridad. Se presentaron meses atrás algunos brotes de inseguridad (residencias asaltadas y amenazas a la sociedad), lo que conlleva a tener hoy los edificios erizados de rejas, circuitos de energía y cámaras en cada esquina, obligando a sus residentes a vivir a la defensiva por la falta de civismo. Si existiera un tejido social de amistad y colaboración, si tan siquiera los residentes nos conociéramos y comunicáramos, la situación cambiaría. Cuánta falta hace salir, utilizar los parques y disfrutar la comunicación con los vecinos.

Permítanme evocar al exalcalde Mockus, quién se desveló por hacer de cada ciudadano un hombre comprometido con la ciudad, respetuoso de las normas y observador de la ley. Batalló por civilizar las actuaciones mediante la cultura ciudadana. Por todo lo anterior es urgente que las autoridades, y más específicamente las administraciones, desarrollen una estrategia con miras a organizar el tejido social que dirija los ciudadanos hacia una cultura de ciudad.